

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**LA ACEBEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de la asamblea vecinal de La Acebeda de 15 de febrero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En La Acebeda, a 22 de febrero de 2013.—El alcalde-presidente, Adolfo Hernán González.

(03/6.574/13)

